

PRORROGA CONTRATOS SUMINISTRO DE ADQUISICION DE ARIDOS LICITACIÓN Nº 3520-22-LE16

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2059

DALCAHUE, Diciembre 26 de 2016,-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-22-LE16 sobre prórroga del contrato, el Contrato de Suministro de fecha 15/03/2016, el Decreto alcaldicio N° 715 de fecha 15/03/2016 que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 671 de fecha 09/03/2016 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 -P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lexio refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el día 28 de Febrero de 2017 el Contratos Suministro de fecha 16/03/2016, correspondiente a la Licitación 3520-22-LE16, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor, más adelante individualizado para suministro de adquisición de Áridos. Con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2017:

SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA,

Rut:

2- Impútense: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

SECRETARIA

CLARA INFS VERA GONTALEZ

AL CSectionaria Municipal

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficinas de parte
- SECPLA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna DALCAHUE